**[Convenio Solidario N.005]**

# ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 1. GENERALIDADES

El municipio de Viterbo, Caldas, junto con Anserma, Risaralda, San José y Belalcázar, conforman la subregión del Bajo Occidente u Occidente próspero, conocido como "EL PARAÍSO DE CALDAS" por sus representativos paisajes de cultivos; gracias a esta estratégica ubicación desde donde se comunica por la troncal de Occidente con Medellín, Manizales y Pereira y factores como topografía plana y nomenclatura perfecta (calles alineadas) en medio del verde del valle del río Risaralda., se consolida como centro turístico y cultural en la región.

A la fecha el municipio está caracterizado por ser uno de los municipios más seguros y pacíficos del departamento de Caldas y de Colombia por sus formas particulares de construcción de paz, es por esto que los ciudadanos de Viterbo Caldas le apuntan al tejido social con el fin de lograr el bienestar para el municipio creando grupos comunitarios para potenciar expresiones sociales.

Como ya se mencionó el tejido social ha resultado fundamental en el mantenimiento de condiciones de seguridad del municipio, contexto dentro del cual entre el Municipio de Viterbo y la ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL se han venido realizando diferentes convenios solidarios dirigidos a satisfacer necesidades de tipo comunitario.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo con las necesidades evidencias y caracterizadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible se requieren desarrollar actividades de reducir el riesgo en la microcuenca de la quebrada Guayabito y/o Mellizo mediante la implementación de Soluciones Basadas en Ecosistemas (Eco-RRD), en cumplimiento de la Sentencia No. 142 del 25 de agosto de 2023.

## 3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El convenio se ejecutará en el marco de la alianza entre la Gobernación de Caldas, CORPOCALDAS y el Municipio de Viterbo, con la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJAC Viterbo como ejecutor local. Su objetivo es reducir el riesgo en la microcuenca de la quebrada Guayabito y/o Mellizo mediante la implementación de Soluciones Basadas en Ecosistemas (Eco-RRD), en cumplimiento de la Sentencia No. 142 del 25 de agosto de 2023.

## 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

### a. Aportes de la Entidad Estatal

APORTES DEL MUNICIPIO. El compromiso económico adquirido por el Municipio de Viterbo en virtud del presente contrato, asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este contrato, APORTES DE LA GOBERNACION DE

CALDAS. El compromiso económico adquirido por la Gobernación con el municipio, asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este convenio.

**b. Aportes del Organismos de Acción Comunal**

La Organización Comunal realizará aportes en especie relacionados con su capacidad operacional y personal para la ejecución el proyecto.

## 5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

**a. Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:**

- Aislamiento de zonas de protección hídrica: instalación de cercas vivas y señalización en rondas y nacimientos para proteger el recurso hídrico y evitar la intervención antrópica.
- Mantenimiento y manejo de guaduales y taludes: limpieza, poda y control de erosión en áreas críticas, promoviendo la conservación del suelo y la cobertura vegetal.
- Aplicación de técnicas de bioingeniería (SBN): estabilización de taludes, restauración con especies nativas y control de erosión mediante estructuras naturales.
- Educación y sensibilización ambiental: realización de talleres, jornadas y campañas comunitarias sobre conservación, manejo del agua y reducción del riesgo.
- Promotor ambiental local: apoyo de líderes comunitarios en las actividades de campo y en el seguimiento ambiental de las zonas intervenidas.
- Administración y seguimiento técnico: coordinación, control y presentación de informes técnicos y fotográficos del avance del convenio.

**b. Plan de Trabajo:**

Suscrita el acta de inicio la organización comunal presentará el plan de trabajo a la supervisión.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

**a. Materiales**

Los materiales, insumos y demás elementos que hayan de utilizarse en la realización de actividades, deberán ser los que se exigen en las normas ambientales aplicables y adecuados al objeto a que se destinen.

**b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio**

Cualquier información que la organización comunal requiera le será suministrada por el Secretario de Agricultura.